

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### ILLESCAS

En cumplimiento de la resolución de Alcaldía de fecha 8 de noviembre de 2012, y de conformidad con el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3 de 2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por medio del presente anuncio de licitación se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la contratación del servicio «transporte público urbano de pasajeros del Ayuntamiento de Illescas», conforme a los siguientes datos:

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Resolución de Alcaldía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

El objeto del contrato es la prestación del servicio «transporte público urbano de pasajeros del Ayuntamiento de Illescas», con arreglo a las condiciones que se especifican en el pliego de cláusulas administrativas particulares, pliego de prescripciones técnicas y cuadro de características, así como normativa de aplicación.

El contrato tendrá una duración de tres años, con posibilidad de prórroga por una anualidad más.

**3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

El presupuesto máximo a efectos de licitación asciende a 161.616,00 euros anual, I.V.A. incluido. Desglosado en:

Precio base: 146.923,64 euros I.V.A. (10 %): 14.692,36 euros.

Precio máximo por viaje: 28,00 euros, impuestos incluidos.

**5.- GARANTÍAS:**

Definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación del contrato.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: Ayuntamiento de Illescas.- Área de Contratación.
- b) Domicilio: Plaza del Mercado, número 14.
- c) Localidad y código postal: Illescas 45200.
- d) Teléfono: (925) 51 10 51.
- e) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: [www.illescas.es](http://www.illescas.es).

**7.- CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 65 del T.R.L.C.S.P., es requisito indispensable que el empresario se encuentre debidamente clasificado, a cuyo efecto deberá aportar Certificado de clasificación para la celebración de este contrato:

Grupo: R.

Subgrupo: 1.

Categoría: A.

**8.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:**

La adjudicación recaerá en el licitador que, en su conjunto, haga la proposición económicamente más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios que se hayan establecido en el pliego de cláusulas administrativas, sin atender exclusivamente al precio de la misma y sin perjuicio del derecho de la Administración a declararlo desierto (artículo 86.3 del T.R.L.C.S.P.).

La adjudicación del contrato se efectuará mediante la valoración de los siguientes criterios, con una puntuación máxima de 100 puntos, conforme la siguiente ponderación:

Certificaciones de calidad y medioambientales.- Se valorará con un máximo de 3 puntos la oferta que cuente con certificados de calidad y medioambientales.

Señalización de paradas.- Se valorará con un máximo de 5 puntos la oferta que coloque como máximo 25 postes que señalicen las paradas, a razón de 0,2 puntos por cada poste de señalización.

Accesibilidad del o de los autobuses.- Se valorará con un máximo de 7 puntos la oferta que preste el servicio en autobús/ses que cuenten con medidas de accesibilidad para discapacitados minusválidos.

Antigüedad de los vehículos.- Se valorará con un máximo de 10 puntos la oferta que preste el servicio en autobús con menor antigüedad; el resto de ofertas se puntuará de forma proporcional.

Reducción de la contaminación: Se valorará con un máximo de 10 puntos si la prestación es con vehículos eléctricos o híbridos.

Aumento del número de servicios: Se valorará con un máximo de 15 puntos la oferta que mayor número de servicios oferte, el resto de ofertas se puntuará de forma proporcional tomando como referencia el número de servicios establecidos en la relación adjunta que describe el recorrido, horarios y lugares de parada, sin que este aumento de servicio implique mayor gasto para el Ayuntamiento.

Precio.- Menor precio ofertado.- Se valorará con un máximo de 50 puntos la oferta económica más baja, el resto de ofertas se puntuará de forma proporcional tomando como referencia el precio de licitación y la oferta más baja presentada, aplicándose la siguiente fórmula:

$50 \text{ puntos} * (\text{precio licitación} - \text{oferta considerada}) / (\text{precio de licitación} - \text{oferta más baja considerada}).$

En caso de empate se estará a lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta del T.R.L.C.S.P.

#### 9.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

A) Fecha límite de presentación: Quince días (15 días) naturales contados desde la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

B) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula 16 correspondiente del pliego de cláusulas administrativas particulares en tres sobre (A, B y C), que se titularán:

Sobre A: «Capacidad para contratar».

Sobre B: «Referencias técnicas».

Sobre C: «Proposición económica».

C) Lugar de presentación: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Illescas, sito en la plaza del Mercado, número 14, de la destacada localidad (C.P. 45200), de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00, por los medios previstos en la Ley 30 de 1992, según pliego de cláusulas administrativas.

10.- APERTURA DE OFERTAS: El acto de apertura de proposiciones tendrá lugar en la sala de juntas del Ayuntamiento de Illescas, sito en la plaza del Mercado, número 14, de la destacada localidad, a las 13,00 horas del tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado o día inhábil en cuyo caso se entenderá prorrogado hasta la misma hora del primer día hábil siguiente.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS: A cargo del adjudicatario, en su caso.

12.- PERFIL DEL CONTRATANTE donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria, obtención de los pliegos y se publicarán las adjudicaciones y demás actos que así establezca el T.R.L.C.S.P.: [www.illescas.es](http://www.illescas.es)

Illescas 8 de noviembre de 2012.-El Alcalde, Fernando Javier Cabanes Ordejón.

N.º I.- 9437